



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 098-2018-CFCC
Bellavista, abril 12, 2018

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 002-2018-ACCC/FCC/UNAC de fecha 20/03/2017, (recibido el 27/03/18) por medio del cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite los expedientes de los ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Traslado Externo y Segunda Profesionalización correspondientes al Proceso de Admisión 2017-II, con sus respectivos Cuadros de Convalidación, para la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el expediente correspondiente al alumno (a) **CHUQUIHUACCHA HENOSTROZA ANA LUCIA**, con código **1721145021**, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables por la modalidad de **Traslado Externo**, procedente de la **Facultad de Administración y Negocios – Carrera Académica Profesional de CONTABILIDAD**, de la **Universidad Tecnológica del Perú**; en el Proceso de Admisión 2017-II; con la finalidad de efectuar las Convalidaciones de asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, con las asignaturas correspondientes al Currículo vigente;

Que, el Art. 8° del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de **TRASLADO EXTERNO** podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de origen que, se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 67° del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 032-2016-CU de fecha 18/03/2016 y, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2016-CU del 31/05/2016; establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, **TRASLADO EXTERNO** y Segunda Profesionalización, tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas sólo de la Universidad o Centro Superior de procedencia y que figuran en los Certificados Originales de estudios de este centro de procedencia;

Que, el Art. 68° del mismo Reglamento dispone que, sólo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización, cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente.

El contenido temático de los sílabos presentados, debe corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **CHUQUIHUACCHA HENOSTROZA ANA LUCIA** con código **1721145021**, en la Facultad de Administración y Negocios – Carrera Académica Profesional de **CONTABILIDAD**, de la Universidad Tecnológica del Perú, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO**, en el Proceso de Admisión 2017-II, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde.



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
 N° 098-2018-CFCC
 Bellavista, abril 12, 2017.

ALUMNO: CHUQUIHUACCHA HENOSTROZA ANA LUCIA - 1721145021

Universidad Tecnológica del Perú Facultad de Administración y Negocios Carrera Académico Profesional de CONTABILIDAD				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD				
Nombre de la Asignatura	Fecha	Nota	Créditos	N°CURSO	CODIGO	ASIGNATURA EQUIVALORADA	CDTS.	NOTA
MATEMATICA PARA LOS NEGOCIOS	2016-3	16	4.00	05	MT 121	MATEMATICA BASICA I	04	16
INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION	2016-3	19	3.00	13	AD 141	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	03	19
INGLES I	2016-3	16	4.00	21	IN 301	INGLES I	03	16
CICLO CONTABLE	2017-1	14	4.00	01	CO 101	CONTABILIDAD BASICA I	04	14
GESTION DEL POTENCIAL HUMANO Y ESTRATEGIA	2017-1	15	3.00	20	AD 142	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	15
INFORMATICA APLICADA	2017-1	12	3.00	31	IC 501	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE I	03	12
COMPRESION Y REDACCION DE TEXTOS I	2017-1	14	4.00	03	HI 131	TECNICAS DE ELOCUCION Y REDACCION	03	14
INVESTIGACION ACADEMICA	2017-1	19	4.00	06	HI 132	METODICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	03	19
INGLES II	2017-1	15	4.00	28	IN 302	INGLES II	03	15
MATEMATICA PARA LOS NEGOCIOS II	2017-2	15	4.00	11	MT 122	MATEMATICA BASICA II	04	15
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	2017-2	15	4.00	22	CO 105	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	03	15
MICROECONOMIA	2017-03	14	3.00	19	EC 111	ECONOMIA I	03	14
DERECHO EMPRESARIAL	2017-3	15	3.00	17	DL 803	DERECHO COMERCIAL	03	15
MATEMATICA FINANCIERA I	2017-3	13	4.00	38	FZ 122	MATEMATICA FINANCIERA Y ACTUARIAL	03	13
MACROECONOMIA	2017-3	13	4.00	26	EC 112	ECONOMIA II	03	13
ESTADOS FINANCIEROS	2017-3	15	4.00	36	CO 108	ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS CONTABLES II	03	15
INGLES III	2017-3	15	4.00	35	IN 303	INGLES III	03	15
TOTAL DE CURSOS: 17 CURSOS						TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS: CINCUENTA Y CUATRO	54	

C. Barboza



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 098-2018-CFCC
Bellavista, abril 12, 2017.

- 2° Remitir la presente Resolución en original conjuntamente con el expediente, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos-ORAA para los fines pertinentes, remitiéndose copia a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.
 - 3° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado(a).
- Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO